

AMERICAN RESCUE PLAN

Preguntas frecuentes sobre pagos de deudas

Última actualización: 21 de mayo de 2021

Centro de atención disponible

Si necesita ayuda adicional, nuestro Centro de atención está disponible los días de semana, de 8 a. m. a 7 p. m., hora del este (Eastern Time, ET). **Llame al 877-508-8364**, y después seleccione “American Rescue Plan” (Plan de Rescate Americano). La ayuda está disponible en varios idiomas. Si necesita un operador que hable otro idioma que no sea inglés o español, seleccione “English” (inglés) e indique al operador el idioma que necesita.

Productores elegibles

Pregunta 1: ¿Podría explicar con más detalle el significado de la denominación “agricultor o ganadero socialmente desfavorecido”? ¿Cuáles son los criterios para tener esa designación?

- El término “[agricultor o ganadero socialmente desfavorecido](#)” hace referencia a un agricultor o ganadero que es miembro de un [grupo socialmente desfavorecido](#) cuyos miembros han sido objeto de prejuicios raciales o étnicos debido a su identidad como miembros de un grupo sin tener en cuenta sus cualidades individuales, tal como se define en el artículo 2501(a) de la Ley de Alimentación, Agricultura, Conservación y Comercio (Food, Agriculture, Conservation, and Trade Act) de 1990 (artículo 2279(a) del título 7 del Código de los Estados Unidos [U. S. C.]). Los miembros de los grupos socialmente desfavorecidos son, entre otros, los siguientes:
 - Indios americanos o nativos de Alaska;

- Asiáticos;
- Negros o afroamericanos;
- Nativos de Hawái o de otras islas del Pacífico, e
- Hispanos o latinos.
- El secretario de Agricultura determinará, caso por caso, si otros grupos pueden incluirse en esta definición, en respuesta a una solicitud por escrito junto con una explicación de respaldo.
- Los clientes de préstamos de la Agencia de Servicios Agrícolas (Farm Service Agency, FSA) pueden indicar voluntariamente su raza y etnia como parte de su solicitud de préstamo o en cualquier momento a través del formulario [AD-2047](#). En la carta de oferta enviada por correo a los prestatarios elegibles, cada uno deberá certificar su designación racial o étnica antes de que la FSA realice los pagos.

Pregunta 2: ¿Son elegibles los coprestatarios y los miembros de entidades?

- Sí, si varias personas son responsables de la deuda de los préstamos elegibles y al menos una de ellas (el prestatario principal, el coprestatario o un miembro de la entidad con responsabilidad personal) es elegible según la definición que figura en el artículo 2501.

Pregunta 3: Fui un demandante favorecido en un acuerdo de demanda colectiva (p. ej., Pigford, Keepseagle) y recibí la condonación de la deuda. Obtuve uno de los préstamos elegibles, ¿todavía califico?

- Sí, si tiene una deuda elegible a partir del 1 de enero de 2021. (Vea “Préstamos elegibles” a continuación).

Pregunta 4: Tuve un préstamo agrícola directo o garantizado anteriormente, pero perdí el campo y no tengo una deuda actual. ¿Tengo derecho a la cancelación?

- Si actualmente no tiene un préstamo agrícola, no es elegible para la cancelación de la deuda en virtud del artículo 1005, pero sí puede ser elegible para recibir ayuda según el artículo 1006 del Plan de Rescate Americano. El Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (United States Department of Agriculture, USDA) está trabajando activamente para establecer un proceso de ayuda a los antiguos prestatarios socialmente desfavorecidos por motivos de raza y etnia. Los detalles se comunicarán en cuanto se establezca un proceso.

Préstamos elegibles

Pregunta 5: ¿Qué préstamos son elegibles para pagos según el Plan de Rescate Americano?

- Los préstamos elegibles incluyen:
 1. Préstamos directos de la FSA, incluidos los préstamos para instalaciones de almacenamiento agrícola, préstamos de conservación, préstamos de emergencia, préstamos para la propiedad agrícola, préstamos para el pastoreo, préstamos para riego y drenaje, préstamos de explotación (incluidos los préstamos para jóvenes y los micropréstamos), y préstamos para suelo y agua; préstamos directos no relacionados con el programa y préstamos para la madera blanda cuando el préstamo original se haya emitido en virtud de la Ley Consolidada de Desarrollo Agrícola y Rural (Consolidated Farm and Rural Development Act).
 2. Préstamos garantizados por la FSA y realizados por un prestamista autorizado, incluidos los préstamos para la propiedad agrícola, los préstamos para la explotación agrícola y los préstamos para la conservación.
- Son elegibles tanto los préstamos morosos como los actuales. También son elegibles las deudas asociadas a este tipo de préstamos que hayan sido remitidas para su cancelación o cobro.

Pregunta 6: Tengo un préstamo de anticipo de propiedad agrícola en el que pagué un anticipo del 5 %, y la FSA financió el 45 % del importe del préstamo. Un prestamista comercial dio un préstamo del otro 50 %. ¿Es elegible mi préstamo con el otro prestamista para un pago según la Ley del Plan de Rescate Americano (American Rescue Plan Act, ARPA)?

- El préstamo financiado por la FSA es elegible. El 50 % financiado por un prestamista comercial es elegible si el prestamista obtuvo una garantía de préstamo agrícola de la FSA en su préstamo. Los préstamos privados y comerciales no garantizados por la FSA no son elegibles, incluidos los préstamos utilizados para ayudar a financiar conjuntamente la compra de una propiedad con la FSA.

Pregunta 7: ¿Son elegibles todos los préstamos y deudas directos y garantizados del USDA?

- No. Los préstamos de desarrollo rural, los préstamos de ayuda a la comercialización de la FSA y las deudas asociadas a otros programas del USDA o a otras deudas federales no relacionadas con el USDA no son elegibles.

Pregunta 8: ¿Es elegible mi préstamo relacionado con la agricultura de una institución de crédito agrícola o de un banco local?

- No. Los préstamos de prestamistas comerciales, como bancos, cooperativas de crédito o instituciones de crédito agrícola que no incluyen una garantía de la FSA no son elegibles.

Pregunta 9: ¿Son elegibles mis préstamos directos, garantizados o de instalaciones de almacenamiento agrícola de la FSA obtenidos después del 1 de enero de 2021?

- No. Solo son elegibles los préstamos realizados y adelantados a partir del 1 de enero de 2021.

Pagos de deuda

Pregunta 10: ¿Dónde puedo encontrar información sobre el anuncio del USDA de pagos a prestatarios socialmente desfavorecidos?

- Consulte el [Aviso de disponibilidad de fondos](#) en el que se describen los pagos de la ARPA para los préstamos directos elegibles. Un aviso separado se dirigirá a los prestatarios y prestamistas de los préstamos garantizados, y a los prestatarios de los préstamos agrícolas directos que ya no tienen garantías o una operación agrícola activa y cuyos préstamos han sido remitidos previamente al Departamento del Tesoro (Department of Treasury) para el cobro de la deuda, a los fines de su cancelación. Ese aviso se publicará en el Registro Federal en un plazo de 120 días.

Pregunta 11: ¿Cómo se notificarán las disposiciones de pago de los préstamos a los prestatarios de préstamos directos elegibles y qué información se incluirá?

- Se notificará al público de dos maneras:
 - Está disponible una copia del [Aviso de disponibilidad de fondos con detalles de aplicación](#).
 - La FSA enviará por correo una carta de oferta (formulario FSA-2601) a todas las entidades y prestatarios de préstamos directos elegibles. Allí

se incluyen los saldos pendientes de los préstamos elegibles, los cálculos de los pagos, la información de la cuenta bancaria de depósito directo de las solicitudes y las designaciones de los prestatarios socialmente desfavorecidos, tal cual consta en los archivos de la FSA. En la carta de oferta están las instrucciones para aceptar, rechazar o solicitar una reunión con la FSA. Los prestatarios que prefieran recibir una carta de oferta por correo electrónico deben ponerse en contacto con su centro local de servicios de la FSA. El modelo de la carta de oferta se publicará en farmers.gov/AmericanRescuePlan.

Pregunta 12: ¿Qué pueden hacer los prestatarios antes de recibir la carta de oferta?

- Los prestatarios pueden ponerse en contacto con su [centro de servicios local](#) para verificar si sus criterios de elegibilidad están registrados en la FSA. Si se necesita una actualización o una corrección, los prestatarios pueden completar un [formulario AD-2047 del USDA](#) o colaborar con su centro de servicios de la FSA local para actualizar sus registros. Los prestatarios también pueden revisar sus documentos de préstamo y su historial de pagos, y compararlos con la información de la carta de oferta cuando la reciban.

Pregunta 13: ¿Cuál es el importe del pago de la deuda que recibiré?

- El Congreso autorizó hasta el 120 % del importe de la deuda de los préstamos elegibles. El importe se basa en lo que se debe a partir del 1 de enero de 2021. Los pagos de préstamos recibidos de los prestatarios después del 1 de enero de 2021 no reducirán el importe del pago de la deuda del Plan de Rescate Americano de la FSA. Los detalles del proceso y del pago de la deuda pueden controlarse con un prestatario antes del procesamiento. Los detalles sobre cómo solicitar una reunión con la FSA se encuentran en cada carta de oferta.

Pregunta 14: ¿Qué debe hacer un prestatario si quiere impugnar los datos de la carta de oferta (formulario FSA-2601)?

- El prestatario debe seleccionar la opción en la carta de oferta para solicitar una reunión con un empleado de la FSA. Si es necesario hacer correcciones, se proporcionará una nueva carta de oferta. Si todavía hay desacuerdo, se le proporcionará opciones de apelación.

Pregunta 15: ¿Qué ocurre si tengo varios préstamos?

- Para los prestatarios elegibles, el importe de hasta el 120 % está vinculado a la deuda total del prestatario en todos los préstamos elegibles.

Pregunta 16: ¿Cuándo recibirá un prestatario un aviso de oferta de préstamo directo y cuándo se emitirán los pagos?

- La FSA comenzará a enviar cartas de oferta la semana del 24 de mayo. La mayoría de los prestatarios de préstamos directos elegibles recibirán una carta de oferta antes del 30 de junio. Después de recibir una carta de oferta con todas las firmas requeridas, la FSA tardará aproximadamente 3 semanas en saldar un préstamo y emitir un pago al prestatario. Los prestatarios elegibles pueden ponerse en contacto con su centro de servicios de la FSA local para realizar consultas, pero se recomienda que los prestatarios esperen hasta mediados de julio antes de consultar el estado de su carta de oferta o pago directo.

Pregunta 17: ¿Cuándo se liberarán los gravámenes si los préstamos estaban garantizados para equipos, ganado o bienes inmuebles?

- La FSA liberará sus gravámenes para todos los préstamos que hayan sido pagados en su totalidad de acuerdo con la ley estatal después de la cancelación final de los préstamos directos.

Pregunta 18: ¿Existe un plazo para que los prestatarios respondan la carta de oferta recibida de la FSA?

- Si una oferta no ha sido aceptada o rechazada formalmente en un plazo de 30 días a partir de la fecha de la oferta inicial, la FSA enviará una carta de recordatorio y hará una llamada telefónica o enviará un correo electrónico si esa información de contacto está registrada. Si no se recibe una respuesta para aceptar o rechazar una oferta después de 60 días desde la fecha de la oferta inicial, la FSA proporcionará una segunda notificación para recordar a esos prestatarios que no se procesará ningún pago, a menos que el beneficiario elegible se ponga en contacto con la FSA. Si la FSA establece un plazo definitivo, se anunciará públicamente, y se enviará una última notificación a los prestatarios al menos 30 días antes del plazo.

Otras preguntas

Pregunta 19: ¿El USDA cobra una cuota por participar? ¿Necesito que un tercero me ayude a acceder a esta ayuda de préstamo?

- La participación es gratuita. Los empleados de la FSA asistirán a los prestatarios con las preguntas que tengan sin costo y ayudarán a los productores a completar cualquier documento requerido. No necesita un tercero para acceder a esta ayuda y puede trabajar directamente con el USDA.

El USDA planea colaborar con organizaciones comunitarias y universidades en la divulgación, la asistencia técnica y el acceso de los prestatarios a los servicios financieros, legales y de planificación fiscal utilizando los recursos que aparecen en el artículo 1006 del Plan de Rescate Americano (American Rescue Plan, ARP). El USDA compensará a estos socios oficiales, **pero los prestatarios NO deben pagar una cuota**. Si alguien se comunica para pedirle un pago o si le parece una estafa, comparta esta información con el USDA para que la investigue.

Pregunta 20: Soy un productor socialmente desfavorecido con préstamos que cumplen los requisitos, pero no he indicado mi raza o etnia en mi oficina local, ¿qué debo hacer?

- Tiene varias opciones, que ahora mismo incluyen el formulario AD-2047 del USDA:
 - Llame a su [centro de servicios del USDA local](#) y dígalos que desea rellenar el formulario por teléfono.
 - Descargue e imprima el formulario [AD-2047](#), fírmelo y envíelo por correo o entréguelo en su centro de servicios del USDA local.

Pregunta 21: ¿Existen programas similares para prestatarios que no están en desventaja social por motivos de raza y etnia?

- Este programa del Plan de Rescate Americano está destinado a los prestatarios socialmente desfavorecidos, como se indica en la Pregunta 1. La FSA ofrece una serie de otros programas de apoyo, incluida la asistencia proporcionada en respuesta a la pandemia, la ayuda para catástrofes y el servicio de préstamos primarios. Si tiene problemas económicos, lo animamos a que se ponga en contacto con su [centro de servicios del USDA local](#).

Pregunta 22: Tengo pagos de préstamos que están por vencer. ¿Qué debo hacer?

- En el caso de los préstamos directos de la FSA, el USDA no está tomando ninguna medida desfavorable contra ningún prestatario elegible que no realice los pagos.
- En el caso de los préstamos para instalaciones de almacenamiento agrícola de la FSA, el USDA no está tomando ninguna medida desfavorable contra ningún prestatario elegible que no realice los pagos.

- En el caso de los préstamos garantizados por la FSA, los prestatarios deben realizar todos los pagos programados regularmente según lo acordado con su prestamista.
- Su pago de cancelación de deuda se calculará según el importe que debía el 1 de enero de 2021. Los prestatarios serán recompensados por cualquier pago realizado después del 1 de enero de 2021. El USDA anima a los prestamistas a que sean flexibles y ha publicado una guía, a partir del 26 de enero de 2021, para ayudar a los prestamistas a entender las flexibilidades disponibles.

Pregunta 23: Mi préstamo está en mora y me notificaron que se iniciaba un proceso de embargo o liquidación. ¿Qué debo hacer para evitar el proceso de embargo?

- La FSA ha suspendido todos los procesos de embargo, el cobro de deudas y otras medidas desfavorables para los préstamos directos durante la pandemia y ha apoyado a los prestamistas con préstamos garantizados a hacer lo mismo. La FSA está recopilando información sobre todos estos préstamos de los prestamistas. Si usted tiene un préstamo garantizado y un prestamista ha indicado que tiene planes de continuar con el proceso de embargo o la liquidación, póngase en contacto con su [centro de servicios del USDA local](#) para que la FSA esté al tanto y pueda intervenir.

Pregunta 24: ¿Pedirá el USDA que demuestre mi ciudadanía estadounidense?

- No se solicitará información adicional en relación con la ciudadanía estadounidense o la situación migratoria. Los préstamos de la FSA están disponibles para ciudadanos estadounidenses y algunos residentes legales, según la ley federal. Esta información se verificó cuando se hizo el préstamo originalmente y no es necesario volver a hacerlo.

Pregunta 25: ¿Por qué no se incluyen los pagos del préstamo agrícola garantizado en la primera ronda de pagos?

- Hay diferencias significativas en la contabilidad financiera y los componentes del programa entre los préstamos directos y los garantizados. Para asegurar el pago oportuno de la mayor cantidad de prestatarios posible, el USDA está iniciando los pagos de la mayoría de las cuentas de préstamos directos antes de que finalicen los procedimientos para los pagos de los préstamos garantizados. Un 85 % de los prestatarios elegibles tiene préstamos directos.

Pregunta 26: ¿Qué debe hacer un prestatario si nunca recibió una carta de oferta o la perdió?

- El prestatario debe ponerse en contacto con el equipo del centro de servicios de la FSA local.

Pregunta 27: ¿Podrán los beneficiarios de pagos de la ARPA ser elegibles para futuros préstamos de la FSA?

- Sí. La FSA promueve el uso continuo de sus programas de préstamos. Los clientes deben ponerse en contacto con el centro de servicios de la FSA local si tienen preguntas sobre la asistencia para préstamos.

Pregunta 28: ¿Los prestamistas comerciales que tienen préstamos garantizados por la FSA para un prestatario socialmente desfavorecido elegible recibirán el importe total del préstamo o solo el importe de la parte garantizada (90 % o 95 %)?

- Se pagará la totalidad del saldo del préstamo garantizado pendiente desde el 1 de enero de 2021, independientemente del nivel de la garantía.

Pregunta 29: ¿Qué ayuda hay para los prestatarios que no hablan inglés?

- Los prestatarios pueden llamar al Centro de atención al 877-508-8364, y después seleccionar “American Rescue Plan” (Plan de Rescate Americano). La ayuda está disponible en varios idiomas. Si el prestatario necesita hablar con un operador que hable otro idioma que no sea inglés o español, debe seleccionar “English” (inglés) e indicar al operador el idioma que necesita. Además, el prestatario que recibe un aviso de oferta debe ponerse en contacto con el centro de servicios de la FSA local si tiene preguntas. Se pueden realizar traducciones verbales y escritas. Se pondrá a disposición asistencia adicional para los prestatarios mediante organizaciones comunitarias y otros proveedores de servicios en una carta futura para los prestatarios y se anunciará en farmers.gov/americanrescueplan, a través de GovDelivery, y en un comunicado de prensa.

Pregunta 30: Dado que podría ocurrir que los prestamistas aprobados por la FSA que participan en el Programa de préstamos garantizados (Guaranteed Loan Program) no recopilen datos demográficos de los prestatarios, ¿cómo piensa la FSA identificar qué prestatarios son elegibles para el ARPA?

- En la solicitud preparada por el prestatario y el prestamista para obtener la garantía de la FSA se incluye una recopilación voluntaria de la raza y la etnia.

Los prestatarios pueden ponerse en contacto con su oficina de la FSA local para confirmar su designación de raza y etnia. Animamos a todos los prestatarios elegibles a presentar el [formulario AD-2047 del USDA](#) y a proporcionar esa designación directamente a la FSA. En mayo de 2021, la FSA envió una carta a todos los prestatarios primarios de préstamos directos y garantizados que están identificados en los registros de la FSA como socialmente desfavorecidos por motivos de raza o etnia. Se envió una carta separada a los prestatarios cuya raza o etnia figuraba como desconocida en los registros de la FSA; allí se describía el proceso para que el prestatario actualizara sus registros con el centro de servicios de la FSA local. Los clientes de la FSA pueden completar un [AD-2047](#) y presentarlo en el centro de servicios de la FSA local.

Pregunta 31: ¿Por qué los pagos de la ARPA de la FSA son solo para prestatarios de la FSA socialmente desfavorecidos?

- El Congreso autorizó los pagos de deudas para dar ayuda económica a los productores socialmente desfavorecidos, tal como se define en el artículo 2501 (a) de la Ley Agrícola (Farm Bill) de 1990. Estos productores no han tenido el mismo acceso que otros productores debido a un trato sistemáticamente desigual, incluso por parte del USDA.